



El español y las normas

CRISTINA SIMÓN RUIZ

UBICACIÓN DEL PROBLEMA

Uno de los rasgos más significativos del español es la diversidad de normas y, por supuesto, de realizaciones orales que posee en los diferentes países en los que se habla, aun cuando la unidad de la misma es todavía un hecho debido, principalmente, a un acuerdo de las diferentes Academias de la Lengua Española en el seguimiento de una norma, que podría denominarse como estándar —sobre la que insistiremos más adelante—, en su realización escrita.

Ahora bien, esta misma variedad ha provocado, a lo largo de los tiempos, la falacia no poco extendida, tanto en las regiones hispanohablantes como en las que no lo son, de que el español correcto sólo puede ser hablado y adquirido en España, su cuna y rectora. Sin embargo, esta falacia no comprende, en la enorme mayoría de los casos, el hecho de la gran diversidad dialectal peninsular, ya que la mayoría de los individuos que ostentan esta opinión tan general ignora por completo la división básica del español general en sus dos normas (o subnormas) conformadoras: la castellana y la andaluza o atlántica o hispanoamericana, sobre las que también volveremos a insistir más adelante. De esta manera, contemplan al español de España como un todo homogéneo y le conceden el prestigio que le niegan a su propia realización de la lengua. Ahora bien, es cierto que esta suerte de pleitesía hispanoamericana y, en menor medida, de ciertas zonas peninsulares no seguidoras de la norma castellana, hacia el prestigio que otorga el nivel histórico del español o de imperialismo lingüístico por parte de muchos peninsulares no nos es privativo a los hispanohablantes, ya que la misma falacia ocurre entre otras lenguas impuestas por conquista a sus correspondientes colonias, como el francés quebeçoise y el de Francia, o entre el inglés de Estados Unidos y el de Gran Bretaña, por citar algunos ejemplos.

Es verdad que ya desde las postrimerías del siglo pasado y las primeras décadas del presente, gracias a ciertos lingüistas como el dominicano Henríquez Ureña que se negaron a considerar al español americano como una derivación desvirtuada del español peninsular —ya fuera del dialecto andaluz o del castellano—, las normas particulares de cada país de habla hispana, e incluso de cada región, han ido paulatinamente cobrando el prestigio que les corresponde; no obstante, sigue siendo un hecho que muchos hispanohablantes padecemos lo que podríamos denominar como “complejos de superioridad o de inferioridad lingüísticos”.

En este sentido, es importante señalar, como se expresó líneas arriba, que el reconocimiento general hacia el origen peninsular de nuestra lengua en hispanoamérica y la consecuente aceptación de la superioridad de su realización sobre la americana que, asimismo erróneamente, se contempla superficialmente, citando las palabras del doctor Moreno de Alba como¹ “una indivisa totalidad” ha sido un hecho a lo largo de los tiempos; a modo de ejemplo, me permito recordar como filólogos de la altura y de la envergadura de Andrés Bello en Chile o Rufino Cuervo en Colombia consideraron bárbaro y vulgar el fenómeno del voseo, y cada uno en su momento y con sus posibilidades, lo condenaron en sus respectivos países y trataron de erradicarlo de las hablas cultas, reduciéndolo prácticamente a las realizaciones de habla popular en las que, incluso, convive con el tuteo.

Además, esta pleitesía hacia el español peninsular es, asimismo, compartida por una cantidad considerable de no hispanohablantes que, cuando quieren apropiarse del español como L2, prefieren acudir a España —y concretamente, cuando conocen las diferencias, a las provincias castellanas— para iniciarse o continuar en su proceso de apropiación, y también es aceptada por una gran mayoría de profesores de español como LE y, quizás en menor medida, de L2, quienes prefieren seguir libros de texto elaborados en la península bajo la norma castellana, apoyados en la misma idea de prestigio de ésta sobre cualquier otra.

Sin embargo, poco a poco, tanto en nuestro continente, como en la península, el reconocimiento a la variedad de realizaciones de nuestra lengua común y a la validez de las mismas parece comenzar a ser un hecho. Muchos lingüistas y filólogos se han abocado a la tarea de erradicar, de una vez, esta suerte de falacias. A modo de ejemplo y para solventar el hecho de los falsos complejos tanto de superioridad, como de inferioridad, me permito recurrir al maestro Alatorre (1989) quien, en su deliciosa historia del español —*Los 1001 años de la lengua española*—, propone con la lucidez, erudición y gracia que siempre caracterizan su pensamiento:

¹Moreno de Alba, J.G., 1991, *El español en América*, México:FCE.

Sería muy bueno escribir un manual de cultura lingüística para impedir la formación de complejos de superioridad (“Decimos *taxi* y *estacionamiento*, y esos brutos españoles dicen *tasi* y *aparcamiento*”) y de inferioridad (“Decimos *vos cantás*, *vos tenés*, en lugar de tú cantas, tú tienes: ¡oh dolor, oh craso barbarismo!”), que estorban muchísimo para comprender en qué consiste la unidad de la lengua.²

En cuanto a la prioritaria necesidad de reivindicar la validez y pertinencia lingüística de las diferentes realizaciones del español —tanto hispanoamericanas como peninsulares— frente a la población no hispanohablante que pretende apropiarse de nuestra lengua, es importantísimo para nosotros, profesores de español en México, ubicarnos cabalmente en el problema y asumir, con conocimiento de causa, una postura de justedad —pero también de flexibilidad— frente a la normatividad, en relación con las nociones de prestigio y corrección de las diferentes realizaciones de nuestra lengua, aun cuando nosotros sigamos la norma culta mexicana como pauta en nuestras aulas.

Pero vayamos por partes.

LAS NOCIONES DE NORMA Y CORRECCIÓN

A fin de cimentar lingüísticamente los términos del problema que nos ocupa, es necesario iniciar este apartado refiriéndonos al tema de la definición y la precisión de la noción de *norma*, para lo cual recurriremos a la ampliación de la dicotomía sausseriana de *lengua/ habla* propuesta por Eugenio Coseriu desde los años cincuenta³ en *sistema/ norma/ habla*, lo que nos dará una base teórica para abordar la división básica de la *norma estándar* española en *norma (o subnorma) castellana* y *norma (o subnorma) andaluza*. He elegido como base el pensamiento de Coseriu por su claridad y por la nitidez del método de trabajo que propone en el planteamiento y justificación de su propuesta ya que, aunque otros lingüistas estructuralistas de la talla de Hjelmselv o Lenz se percataron, como el rumano, de que dicha dicotomía era reduccionista o poco desarrollada, terminaron por perderse en elucubraciones puramente abstractas, reduciendo el lenguaje articulado a una entelequia algebraica prácticamente inaccesible, aun cuando los llevara a esto el intento de precisar científicamente los conceptos de la disciplina lingüística.

²Alatorre, A., 1989, *Los 1001 años de la lengua española*, México: FCE.

³Coseriu, E., 1978, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid: Gredos.

Para Coseriu, fue importante delimitar antes de nada las definiciones de los elementos formadores de su tricotomía; nosotros nos detendremos, en primer lugar, en el nuevo elemento conformador de dicha tricotomía —la norma—, y después, en el tercero —el habla—, ya que el primero de ellos —la lengua o el sistema— queda definido, *grosso modo*, en los mismos términos de Saussure, es decir, como un ente abstracto y social.

La norma es definida mediante precisiones sumamente puntuales y concretas que paso a listar, rescatando las más significativas para los fines que persigue el presente artículo. Para el lingüista rumano, la norma:

- a) Ocupa un lugar intermedio entre la lengua (sistema abstracto) y el habla (realización individual del sistema).
- b) Está constituida por los desvíos o formas asistemáticas de la lengua, socialmente aceptadas.
- c) Es impositiva sobre los hablantes, al marcarle el uso de determinadas acepciones sobre otras. A modo de ejemplo de la distinción entre *sistema/norma*, véase la siguiente reflexión en el campo de la morfología. Cuando un niño o un aprendiz de LE o L2 cometen errores de flexión en su proceso de apropiación, casi siempre es debido a que aplican las oposiciones funcionales del sistema, que, en muchos casos, son contrarias a la aplicación consagrada como normal por la comunidad lingüística en la que el niño o el aprendiz están inmersos.

Cuando cualesquiera de ellos usan la forma “andé” por “anduve”, no son conscientes de las “variantes obligatorias” a las que está sujeta la norma, pues, aunque desde el punto de vista funcional “anduve” se opone a “andé”, igual que amé a amar, la norma sólo admite “anduve”.

- d) Es variable, ya que depende de muchos factores, tales como:
 - d.1. los límites geográficos de las comunidades lingüísticas; desde este punto de vista, se puede hablar de norma general (hispanica), normas comunes (regionales) y normas propias (provinciales).
 - d.2. las peculiaridades sociales y culturales de los hablantes de cada una de esas mismas comunidades lingüísticas, desde donde puede hablarse de norma familiar, norma culta, norma literaria, etcétera.

Ahora, para proseguir con nuestro planteamiento, es interesante detenernos un poco más en la última noción de la tricotomía coseriana —el habla, que queda definida como la realización individual del sistema— y reflexionar sobre el hecho de que todas las lenguas participan de la ley universal de la evolución, que se verifica, precisamente, en la realización práctica e individual del sistema por

parte de los usuarios y que ésta conlleva, necesariamente, la disgregación; piénsese, a modo de incuestionable ejemplo, en la evolución del latín vulgar y en el postrer nacimiento de los dialectos neolatinos que acabaron por conformar lenguas que desplazaron a la madre, tras la caída del Imperio Romano. Siguiendo entonces esta línea argumental, es natural cuestionarse sobre el motivo por el cual el español, tras cinco siglos de vida intercontinental, continúa siendo un vehículo válido de expresión para culturas realmente disímiles y distantes.

Me parece importarte señalar que, desde el punto de vista cultural, la diferencia entre la realización vulgar de la lengua y la culta queda determinada por la noción de *prestigio* de ciertos individuos —léase escritores, maestros, académicos de la lengua... , en fin, todas aquellas personalidades a las cuales la sociedad les otorga el beneficio del bien hablar y del bien escribir— que son quienes marcan los modelos de corrección de la lengua; sin embargo, es muy importante advertir que ambas realizaciones no se diferencian por su excelencia, toda vez que ambas cumplen el fin primordial de cualquier lengua —ser vehículo de expresión—, sino por su estabilidad y permanencia.

En efecto, mientras el habla culta es más estable y conservadora, la vulgar varía continuamente, por lo que la primera es la encargada de imponer unidad al sistema general que se realiza en innumerables variantes orales. No obstante, es en el habla vulgar en donde se produce realmente la evolución de las lenguas; es en ella en donde se originan los cambios lingüísticos que, a su vez, son o no aceptados por la comunidad general de los hablantes; cuando lo son, pasan entonces a formar parte del sistema general de la lengua; en otras ocasiones, sólo se introducen en las normas regionales o particulares de las diversas comunidades, con el prestigio social correspondiente, de manera que los propios modelos de corrección varían con el tiempo y la geografía.

De esta manera, es posible afirmar que existen varias y diferentes normas cultas debidas a los devenires históricos concretos de cada lugar geográfico donde el español es la lengua general de expresión; así, se puede hablar de la norma culta mexicana, colombiana, peruana, cubana, etcétera.

En este sentido, las nociones de corrección / incorrección se deben establecer con base en el uso normal culto del lugar, entendiendo que dicho uso no obedece a factores lingüísticos, sino a razones principalmente de índole histórica y sociocultural. El mismo Coseriu, muchos años después de su propuesta de ampliación de la dicotomía de Saussure, afirma en el Primer Simposio de Filología Iberoamericana, realizado en Sevilla en la primavera de 1990:

Lo correcto, en el hablar, es, en cada caso lo conforme al *saber idiomático* al que el hablar considerado corresponde.

Como este saber es un saber tradicional —tradicción de una comunidad— puede decirse también que lo correcto es lo conforme a la *tradicción idiomática*...⁴

Así, atendiendo a esta noción de tradición idiomática, definida por Coseriu como “saber hablar de acuerdo con las normas de la lengua que se realiza” (1990), podemos ir más lejos aún y volver a afirmar, sin lugar a dudas, que además de las normas generales propias de cada país a las que ya hemos aludido, existen normas comunes (regionales) y normas propias (provinciales) con prestigio social suficiente como para ser aceptadas por la mayoría de los hablantes de cada comunidad. Incluso, podríamos particularizar todavía más y referirnos a normas mucho más restringidas espacialmente y hablar de las normas lingüísticas de las ciudades, pueblos, barrios, comunidades concretas —como los presos—, etcétera.

Hecha esta observación, creo que, si volvemos a la anterior cita del maestro Alatorre (1989), en relación con el manual de lingüística, podemos ya terminar de completar su planteamiento:

El manual de cultura lingüística serviría para hacer comprender cómo todas las realizaciones del español son legítimas. No hay aquí buenos y malos. Lo que hay es una multiplicidad de “realizadores” de eso impreciso, de eso abstracto, de eso irreal que es la entidad única llamada “el español”. Nuestra lengua es la suma de nuestras maneras de hablarla.⁵

Ahora bien, evidentemente, la existencia de esta pluralidad de normas no garantiza la unidad general del español. Todo parece indicar que, para frenar la disgregación lingüística, se ha aceptado una norma general o estándar (hispanica) la cual, en la escritura y entre los usuarios con un buen nivel de escolarización, logra esa unidad básica que, hasta nuestros días, pervive en las comunidades hispanohablantes.

Así pues, una vez asentadas las consideraciones previas, podemos pasar a analizar la conformación de esa norma general o estándar del español a la que nos hemos estado refiriendo a lo largo de estas líneas.

⁴Coseriu, E., 1990, “El español de América y la unidad del idioma”, en *I Simposio de Filología Iberoamericana*, Zaragoza: Libros Pórtico.

⁵Alatorre, A., *Op cit.*

NORMA ESTÁNDAR

Como ya habíamos señalado, podemos insistir en que el estado actual de la lengua española sigue representando un instrumento válido de expresión y comunicación entre muy diversas y distantes culturas, sin graves problemas de comprensión entre las mismas.

Solemos explicar esta realidad aludiendo a la existencia de una norma aceptada de manera general por todos los hispanohablantes, gracias al prestigio que le ha otorgado la propia comunidad hispanohablante y que responde, como ya hemos puntualizado en líneas anteriores, a parámetros fundamentalmente históricos y socioculturales.

Sin embargo esa norma, a la que podríamos denominar estándar, es difícil de delimitar; como lo señala el doctor Lope Blanch (1993):

Aunque aún no ha sido definida ni delimitada —y acaso no llegue a serlo nunca—, creo que sin duda existe una norma lingüística hispánica ideal o, al menos, un ideal de norma lingüística hispánica, que sería el paradigma ejemplar al que todos —o, siquiera muchos— aspiramos cuando tratamos de “hablar bien”.⁶

Obviamente, no siempre es aplicable lo anteriormente expuesto, dado que realizaciones orales disímiles como /azúl/ y /asúl/ para el adjetivo calificativo escrito “azul”, son igualmente correctas en los diferentes dialectos del español —ciceante el primero, seseante el segundo— y pertenecen a la norma culta del lugar en el que se realizan; es decir, poseen un valor normativo local, lo que es incompatible con la idea de una norma estándar que tendría, necesariamente, que poseer una validez general a todos los hispanohablantes.

Entonces, evidentemente, no es en las variadas realizaciones orales en donde habría que buscar la existencia de esta norma estándar, sino en la lengua escrita en la que, realizadores tan opuestos como un vallisoletano y un panameño escribirán de la misma manera la misma palabra, independientemente de su manera de realizarla. Todos los hispanohablantes medianamente escolarizados conocemos ese nivel profundo ideal estándar —tanto y principalmente el sistema fonológico como el morfosintáctico— que usamos cuando escribimos, independientemente de que seamos seseantes o ciceantes, yeístas, žeístas o distinguidores, etcétera.

De esta manera, al igual que hemos señalado líneas arriba entre la diferencia de pronunciación del adjetivo calificativo “azul” entre un ciceante y un seseante,

⁶ Lope Blanch, J.M., 1993, “El español en América y la norma lingüística hispánica”, en *Nuevos estudios de lingüística hispánica*, México: UNAM.

pero su igualdad al reproducirlo en la lengua escrita, me permito redundar en los ejemplos y proponer como un argentino o un uruguayo (zeístas), que pronuncian igualmente yo > /žó/, lluvia > /žúvia/; un mexicano, un peruano o un andaluz (yeístas) que tampoco distinguen ente /y/ y /ll/, pero que oralmente realizan esas mismas palabras de manera diferente al argentino y al uruguayo, a saber: yo > /yó/, lluvia > /yúvia/, o un paraguayo que, aunque también confunde, no pronuncia ambas palabras ni como los zeístas, ni como los žeístas, sino que prácticamente hace vocálico el sonido de ambos fonemas, yo > /jó/, lluvia > /júvia/ y un castellano viejo que sí distingue ambos fonemas y así lo registra en su hablar cotidiano como yo > /yo/ y lluvia > /lluvia/, todos escribiremos el pronombre de primera persona singular con y griega y el sustantivo común con doble ele confiriendo, de esta manera, la unidad fonético-fonológica a nuestro sistema lingüístico.

Pues bien, es precisamente ese español ideal —en el sentido de inexistente en su realización oral— el que constituye la norma estándar a la que nos adscribimos todos los hispanohablantes cuando escribimos y a la que podemos denominar como *coiné* (o *koiné*). Con este término griego se designa precisamente a ese modelo ideal de lengua que resulta, principalmente, del esfuerzo comunitario de los hablantes doctos y de los escritores de una lengua. En el área castellana, aun cuando haya sobrevivido una gran variedad de realizaciones locales, la *coiné* fue imponiéndose como una modalidad más atractiva o representativa y se convirtió en el vehículo expresivo de la literatura y, en general, de la cultura de todos los hispanohablantes.

De esta manera, lo que hoy llamamos español —o castellano— es el resultado de una *coiné*; es decir, de la constitución de un modelo de lengua a la que han contribuido circunstancias históricas concretas. Normalmente, la *coiné* se basa en un habla local que alcanza mayor prestigio, pero que ya no se puede reconocer debido a que, con el correr de los siglos, otros muchos elementos de diversas procedencias se han sumado a la *coiné*. De este modo, carece de todo sentido hablar de la “mejor lengua”, ya que la *coiné* no es una noción geográfica y se halla en cualquier lugar en el que haya gente bien escolarizada que use adecuadamente la *coiné*.

Es necesario agregar que, desde luego, esta *coiné* está conformada no sólo por la suma de los dialectos castellanos, sino y principalmente por las dos subnormas básicas del español, a saber:

- Subnorma castellana.
- Subnorma andaluza (o atlántica o hispanoamericana).

Las diferencias fonético-fonológicas principales entre ambas subnormas, son las siguientes:⁷

A) La subnorma andaluza, a diferencia de la castellana que ignora estas realizaciones, tiende hacia alófonos cerrados de las realizaciones de la -e y -o finales, tanto en el singular, como en el plural (*/amól/* por amor; */clavél/* por clavel), principalmente, por la supresión de las consonantes finales de palabra —en estos casos, la -r y la -l —, como ilustran los ejemplos.

B) Seseo/Ceceo. La reducción de las cuatro sibilantes del español medieval ha dado lugar a la realización de un fonema único: o bien [ξ] realizado como [s] (seseo) suelo > /suélo/, cielo > /siélo/, o bien como [ξ] (ceceo) suelo > / ξ uélo/, cielo > / ξ iélo/ en la subnorma andaluza, a diferencia de la castellana en la que la reducción se realizó en dos fonemas (ciceo): / ξ / para las secuencias ce, ci y za, ze, zi, zo zu y /s/ para las realizadas con el fonema ese; de esta manera, un seguidor de la norma castellana, a diferencia del seguidor de la andaluza, pronunciará suelo > /suélo/ y cielo > / ξ iélo/.

Ahora bien, dentro de las dos realizaciones andaluzas, es importante señalar que en América ha privado únicamente el seseo, mientras que en Andalucía, aunque el seseo es también la realización más general, el ceceo ocurre, sobre todo, en gente con poca instrucción escolar y de procedencia rural.

C) Dentro de la palatalización de las consonantes, se observan principalmente, dos fenómenos: el yeísmo y el rehilamiento y la desafricación de la *ch*. En cuanto al primero de los fenómenos —el yeísmo— hay que aclarar que, aunque muchos manuales siguen proponiéndolo como fenómeno dialectal andaluz, es un hecho casi corroborable en ambas subnormas, toda vez que la gran mayoría de los hispanohablantes ya no distinguimos en nuestras realizaciones orales entre la pronunciación de la *y* y la de la *ll*, independientemente de nuestra manera de realizarlas (yeísta, *žeísta* o vocalizante).

⁷ Estas características están tomadas de la obra de Álvar, M., 1992, *Norma lingüística sevillana y español de América, Madrid: ICI*.

En cuanto al segundo —rehilamiento y desafricación de la *ch*— sí es un fenómeno menos amplio y, aunque aparece registrado en ciertas zonas americanas, es más propio de determinadas provincias andaluzas, como la malagueña, en donde se escuchan realizaciones como /*musháshol*/ por muchacho o /*pishón*/ por pichón.

A este respecto es interesante señalar que, si bien aún no se ha cumplido la creación de nuevas parejas de oposiciones en los sistemas normales andaluz y castellano, es un hecho que éstas —en el habla— están rompiendo la homogeneidad articulatoria de las palatales de la llamada norma general del consonantismo español.

D) En cuanto a las aspiraciones, hay que decir que, desde el Siglo de Oro —y probablemente desde antes—, hubo una separación en las subnormas andaluza y castellana, con respecto a las siguientes realizaciones:

En las zonas donde prevaleció la norma castellana, las realizaciones fueron éstas:

1. F- > h- > cero fonético [FORNU > *horno* > *orno*], y
2. dz (africada sonora) > z (fricativa sonora) > j (moderna) [FILIU > *fi(d)zo* > *ijo* 'hijo']

En las zonas donde se impuso la norma sevillana, podía ocurrir:

1. La F- inicial se realizaba como *h* aspirada [FORNU > *jorno*], y
2. Las *z*, *s*, convergían en un sonido idéntico, sin que llegara a la *j* castellana; es decir, con una pronunciación mucho más suave.

E) En lo que se refiere a las consonantes sonoras intervocálicas, la más importante es la pérdida —subnorma andaluza— o conservación —subnorma castellana— de la -d- intervocálica. Sin embargo, como ocurre con el yeísmo, es un hecho que este fenómeno es uno de los fenómenos que podrían catalogarse, como lo propone el maestro Alatorre,⁸ bajo el rubro de sonidos generales “en crisis”, ya que se realizan, por igual, entre muchos seguidores de ambas normas, no siendo privativo de los hablantes de la subnorma andaluza, puesto que muchos de éstos —piénsese en los realizadores de la ciudad de México, seguidores, *grosso modo*, de la subnorma andaluza— no estamos adscritos a dicho fenómeno.

Las pérdidas más comunes se dan en las siguiente terminaciones:

- ada: *Graná* por Granada, *casá* por casada, *colá* por colada, etc.
- adór: *atizadó* por atizador, *aguaó* por aguador, *afilaó* por afilador, etc.
- edo, -eda: *enréo* por enredo, *polvaréa* por polvareda, etc.
- ido, -ida: *querío* por querido, *perdía* por perdida, etc.

⁸ Alatorre, A., *Op. cit.*

F) En lo que concierne a las consonantes implosivas, valen las siguientes apreciaciones realizadas, únicamente, entre una parte de los hablantes —no todos— adscritos la subnorma andaluza y nunca entre los realizadores castellanos:

1. a) La *l* implosiva, tanto en interior de palabra, como en posición final absoluta se tiende a igualar con *r* en hablantes poco instruidos, fenómeno menos frecuente en los hablantes escolarizados; por ejemplo: *murta* por multa, *ehpada* por espalda.

Es curioso señalar como en ciertas zonas americanas, es la *r* implosiva la que suele ser confundida con la *l*, con lo que resultan realizaciones como: *lósá* por rosa o *calne* por carne.

b) En posición final, suele elidirse, por ejemplo: *faró* por farol, *amá* por amar.

2. La elisión de la *s* implosiva, sobre todo en posición final, es la más interesante, ya que neutraliza la distinción singular/plural de la norma castellana y se repite tanto en los hablantes instruidos, como en los no escolarizados; por ejemplo: *loh niñoh* por los niños.

Una manera muy interesante de solucionar dicha neutralización consiste en la metafonía de la consonante inicial con las que le siguen, sobre todo si éstas son sonoras: *lah mocca* por las moscas, *loh ehpeho* por los espejos, etc.

No obstante, es importante señalar que esta subdivisión de la norma estándar en dos subnormas es muy general y ha originado desde el comienzo de su acuñamiento problemas de definición, de desarrollos autonómicos, de falsos prestigios, etc., toda vez que, nuevamente por razones paralingüísticas, se ha prestigiado a lo largo de la historia de la lengua española la norma castellana —y concretamente desde el siglo xvi, la norma culta madrileña, al trasladarse a esta ciudad la corte española— sobre la andaluza. Sin embargo, de los aproximadamente 325 millones de hispanohablantes censados, unos 23 millones siguen la subnorma castellana, mientras que el resto están adscritos a la andaluza, cifras que deberían hablar por sí mismas y romper, de una vez, con esa pleitesía histórica hacia la norma culta madrileña.

Además, esta subnorma andaluza, atlántica o hispanoamericana no es compartida por igual en todos los lugares que se rigen por ella. Pongamos como ejemplo a México país que, sobre todo en las poblaciones no costeñas, está más cerca de la subnorma castellana que de la andaluza, aun cuando compartimos con ella un rasgo tan definitivo como el hecho de que somos seseantes y no ciceantes; no obstante, en el Distrito Federal no se escuchan realizaciones en las que se elida la *-s* final o se aspire la jota, como sí es factible de oírse en, por ejemplo, los estados de Veracruz o Tabasco. De esta manera, resulta imposible dividir en dos bloques homogéneos y perfectamente delimitados a la comunidad hispanohablante como lo pretenden tantos manuales sobre el tema.

Después de estas precisiones, a manera de conclusión, puede decirse que, evidentemente, no hay un español correcto, ya que éste no posee una única norma, al existir las dos grandes áreas de influencia: la seguidora de la norma (o subnorma) castellana y la seguidora de la andaluza —también conocida como norma atlántica o hispanoamericana— con sus respectivas pluralidades. En palabras de Manuel Alvar⁹ “...se ha consumado la realización de un tipo de nivelación lingüística de carácter policéntrico, cuyas motivaciones son de tipo endonormativo, ya que provienen de la propia evolución del castellano.”



⁹ Alvar, M. *Op. cit.*